4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 11 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Linares, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 209/2014. **(PP. 2379/2015).**

NIG: 2305542C20140000788.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 209/2014. Negociado:

De: Mafritec Sur. S.L.

Procuradora: Sra. doña Esther Palacios Bujalance.

Contra: Don Alfredo Vázquez Martín y don Juan Colomina Muñoz.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 209/2014 seguido a instancia de Mafritec Sur, S.L., frente a Alfredo Vázquez Martín, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 21/2015

En Linares, a 25 de febrero de 2015

Vistos por doña Eva Alba Pulido, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Linares, los autos del juicio ordinario sobre resolución contractual e indemnización en la cuantía de 35098,37 euros, iniciada por Mafritec Sur, S.L., cuya representación se ejerce por la Procuradora Sra. Palacios Bujalance y su defensa por el Letrado Sr. Vidal Almagro, contra don Alfredo Vázquez Martín y don Juan Colomina Muñoz en rebeldía procesal.

FALLO

Estimar la demanda presentada por la Procuradora Sra. Palacios Bujalance en representación de Mafritec Sur, S.L., contra don Alfredo Vázquez Martín y don Juan Colomina Muñoz, condenando a éstos a pagar la cantidad de 35.098,37 euros, más los intereses que se devenguen de conformidad con lo establecido en el fundamento de derecho segundo, así como las costas procesales.

Y encontrándose dicho demandado, Alfredo Vázquez Martín, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Linares, a 11 de septiembre de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.